



ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, NOVO NORDISK PHARMA S. A. Y LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA PARA LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA DE OBESIDAD Y OTRAS ENFERMEDADES METABÓLICAS

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. [REDACTED] en nombre y representación de la Universidad de Granada, de la que es Rector Magnífico, en virtud del Decreto 131/2023, de 12 de junio (BOJA n.º 113, de 15 de junio de 2023), actuando con las atribuciones que le confieren el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el artículo 45, k) de los Estatutos de la Universidad de Granada;

de otra parte, la [REDACTED] en nombre y representación de Novo Nordisk Pharma S. A. (A28081495) de la que es apoderada en virtud del poder otorgado ante el notario de Madrid Sr. D. Juan Aznar de la Haza, en fecha 16 de enero de 2023, con el número 181 de su protocolo,

y, de otra, la Sra. Dña. Blanca del Rocío Botello Díaz, en su calidad de directora-gerente de la sociedad Escuela Andaluza de Salud Pública S. A., constituida en escritura pública otorgada en Sevilla el día 17 de julio de 1.985, ante Don Alfonso Cruz Aunión, notario de Sevilla, e inscrita en el Registro Mercantil al Tomo 197 general, Libro 123 de la Sección 3ª, folio 8, hoja nº 2.033, inscripción 1ª, con NIF A18049635 y con domicilio social en Cuesta del Observatorio, núm. 4 (Campus Universitario Cartuja), 18011 de Granada

Las partes se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para obligar a las entidades respectivas.

ANTECEDENTES

I. La Universidad de Granada es una Institución de Derecho Público a la que corresponde, en el marco de sus competencias, la prestación del servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia, el estudio, la transferencia del conocimiento a la sociedad y la extensión universitaria. Su actividad se fundamenta en el compromiso de consecución de los fines de transmisión y crítica del saber mediante una docencia de calidad y la contribución al progreso y al bienestar de la sociedad a través de la producción, transferencia y aplicación práctica del conocimiento y la proyección social de su actividad, transmitiendo los valores superiores de nuestra convivencia.

II. Novo Nordisk Pharma S. A. es un laboratorio farmacéutico dedicado a la investigación, desarrollo y comercialización de especialidades farmacéuticas interesado en la mejora del



conocimiento de las enfermedades metabólicas y otras terapias, así como de las condiciones de vida de sus pacientes.

III. La Escuela Andaluza de Salud Pública tiene por objeto la realización de actividades docentes dirigidas a los profesionales del ámbito de la salud para la formación profesional continua y la capacitación en la gestión y el desarrollo del sistema de salud; la asesoría mediante la oferta a entidades de ámbito nacional e internacional de la emisión de estudios e informes relacionados con el Sistema de Salud; la investigación en salud y sobre los servicios sanitarios, con el fin de crear nuevos conocimientos sobre salud pública y gestión de servicios que ayuden a resolver los problemas de salud de la ciudadanía, y la cooperación mediante la transferencia de recursos, conocimientos y experiencia a las instituciones con las que colabora, para que puedan generar respuestas autónomas a los problemas de salud a los que se enfrentan, para lo cual diseña y organiza cursos, seminarios y otras actividades relacionadas, contando —en los casos necesarios— con la colaboración de otras entidades públicas o privadas.

IV. La UGR cuenta con una Normativa para la creación de cátedras y aulas institucionales y de empresa aprobada en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2017. Dicha Normativa exige la firma de un convenio específico para formalizar la colaboración en actividades relacionadas con la docencia, la investigación y la extensión universitaria.

EXPONEN

I. Que, con fecha 13 de febrero de 2024, la Universidad de Granada y Novo Nordisk Pharma S. A. firman el convenio que pone en marcha la Cátedra de Obesidad y Otras Enfermedades Metabólicas, con vigencia hasta el 13 de febrero de 2026.

II. Que, con fecha 14 de mayo de 2024, las partes suscriben una adenda de adhesión de la Escuela Andaluza de Salud Pública, mediante la cual esta última pasa a formar parte del Convenio de colaboración entre la Universidad de Granada y Novo Nordisk Pharma S. A. para la creación de la Cátedra de Obesidad y Otras Enfermedades Metabólicas.

III. Que las partes, ante la necesidad de ampliar el plazo para culminar las actividades proyectadas, han acordado prorrogar el convenio de fecha 13 de febrero de 2024.

En virtud de lo expuesto, las partes han acordado prorrogar el convenio de fecha 13 de febrero de 2024, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DE LA ADENDA

En consonancia con lo estipulado en la cláusula séptima del Convenio de colaboración entre la Universidad de Granada, Novo Nordisk Pharma S. A. y la Escuela Andaluza de Salud Pública para la creación de la Cátedra de Obesidad y Otras Enfermedades Metabólicas, de fecha 13 de febrero de 2024, se procede a la prórroga de dicho convenio.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Consejería de Sanidad,
Presidencia y Emergencias

Escuela Andaluza
de Salud Pública

SEGUNDA. PRÓRROGA DEL CONVENIO

Se acuerda la prórroga del convenio por un periodo de un año adicional, a contar desde la fecha de fin de vigencia inicial de este, hasta el 13 de febrero de 2027.

TERCERA. IMPACTO ECONÓMICO

La presente prórroga no supone ninguna obligación económica para ninguna de las partes firmantes; puesto que las actividades proyectadas corresponden a la última anualidad del convenio de 13 de febrero de 2024, se financiarán con las aportaciones ya realizadas en el marco dicho acuerdo.

CUARTA. EFICACIA

En todo lo no previsto ni modificado expresamente por la presente adenda, se mantienen plenamente eficaces los términos y compromisos del convenio suscrito el 13 de febrero de 2024.

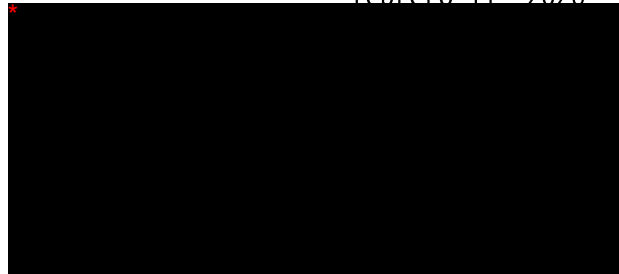
Y en prueba de conformidad, firman las partes en la fecha indicada en la firma electrónica.

Por la Universidad de Granada

Por Novo Nordisk Pharma S. A.

febrero 11, 2026

El rector
Pedro Mercado Pacheco



Por la Escuela Andaluza de Salud Pública
febrero 11, 2026

Firmado por:

La dire
Blanca del Rocío Botello Díaz

Firmado por: febrero 10, 2026